

VICTOR MANUEL CABAL PEREZ
DERECHO MEDICO
U.EXTERNADO DE COLOMBIA

Honorable Magistrado
JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ
Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Valledupar
E.S.D.

Radicado 200013103003 **2012-000822-01**
Proceso: VERBAL
Demandante: ASMIN QUINTERO Y O.
Demandado CLÍNICA MEDICOS
SA.
Asunto: Recurso de Reposición.

Actuando en mi calidad de apoderado judicial de la demandada CLÍNICA MEDICOS SA., respetuosamente me permito interponer el recurso de reposición en contra del auto que ordena correr traslado para sustentar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, habida cuenta de que el proceso se decretó una prueba pericial que esta por surtir el trámite de la contradicción que por ley debe hacerse.

En efecto, el día 21 de junio de 2022 describí el traslado que de la pericia me hiciera la secretaria del H. Tribunal, y envié un cuestionario para que el perito lo absolviera, y no se le ha dado el trámite pertinente.

Es de extrema importancia para la parte que represento, ya que de esa prueba depende en gran parte el fundamento de los reparos formulados contra la sentencia dictada por el a quo, y la demostración cabal de la forma en que ocurrieron los hechos materia de la litis.

Quien suscribe,

VICTOR MNUEL CABAL PEREZ

VICTOR MANUEL CABAL PEREZ
DERECHO MEDICO
U.EXTERNADO DE COLOMBIA

CC 8723896 DE BQA